

ADDENDUM AL CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE PLANIFICACION NACIONAL Y POLITICA ECONOMICA, Y EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA, PARA FINANCIAR UN PROGRAMA DE APOYO A LAS ACTIVIDADES DE SANIDAD VEGETAL.--

Nosotros, **Carlos Vargas Pagan**, mayor, soltero, Doctor en Derecho, vecino de San Pedro de Montes de Oca, con cédula de identidad número 1-417-354, en mi condición de MINISTRO DE PLANIFICACION NACIONAL Y POLITICA ECONOMICA, en adelante denominado **MIDEPLAN** y **Juan Rafael Lizano Sáenz**, mayor, casado, Ingeniero Agrónomo, vecino de San José, cédula de identidad No. 1-379-262, en mi condición de MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA, en adelante denominado **MAG**, en conformidad con lo dispuesto en la **CLAUSULA SETIMA** del Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito entre **MIDEPLAN** y el **MAG** para financiar un Programa de Protección Vegetal, refrendado por la Contraloría General de la República, mediante oficio No. 1961, de 21 de febrero de 1990, en adelante denominado **CONVENIO ORIGINAL**, que permite la modificación de sus términos mediante acuerdo entre las partes, convenimos en firmar el presente Addendum, que se rige por las siguientes cláusulas:--

PRIMERA: MODIFICACIONES:

I.- Modíquese la CLAUSULA SEXTA, inciso 4) del CONVENIO ORIGINAL en lo que corresponde a plazo de ejecución para que en lo sucesivo se lea así:--

"4) Ejecutar el presente CONVENIO en un plazo no mayor de treinta y seis (36) meses a partir de su vigencia".--

II.- Modifíquese la CLAUSULA UNDECIMA DEL CONVENIO ORIGINAL en lo que corresponde a vigencia para que en lo sucesivo se lea así:--

"UNDECIMA: VIGENCIA:

Este CONVENIO tendrá una vigencia de treinta y seis meses a partir de la fecha en que la Contraloría General de la República le haya dado el refrendo respectivo. MIDEPLAN se compromete a comunicar por escrito al MAG la fecha de entrada en vigencia acompañando la documentación que así lo acredite".--

SEGUNDA: VALIDEZ DEL CONVENIO ORIGINAL

1 **EL CONVENIO ORIGINAL** se mantiene firme y valedero en todo aquello que no
2 resultare expresamente modificado por el presente Addendum.--

3 En fe de lo anterior, firmamos en la Ciudad de San José, a los once días del
4 mes de febrero de mil novecientos noventa y dos.-

5

6

7 **EL MINISTRO DE PLANIFICACION NACIONAL Y POLITICA ECONOMICA**

8 *Carlos Vargas Pagán*

9

10

11

12

13

14

15

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

16

J. R. Lizano S.

18



MINISTERIO DE PLANIFICACION NACIONAL Y POLITICA ECONOMICA

DIRECCION EJECUTORA DE PROYECTOS

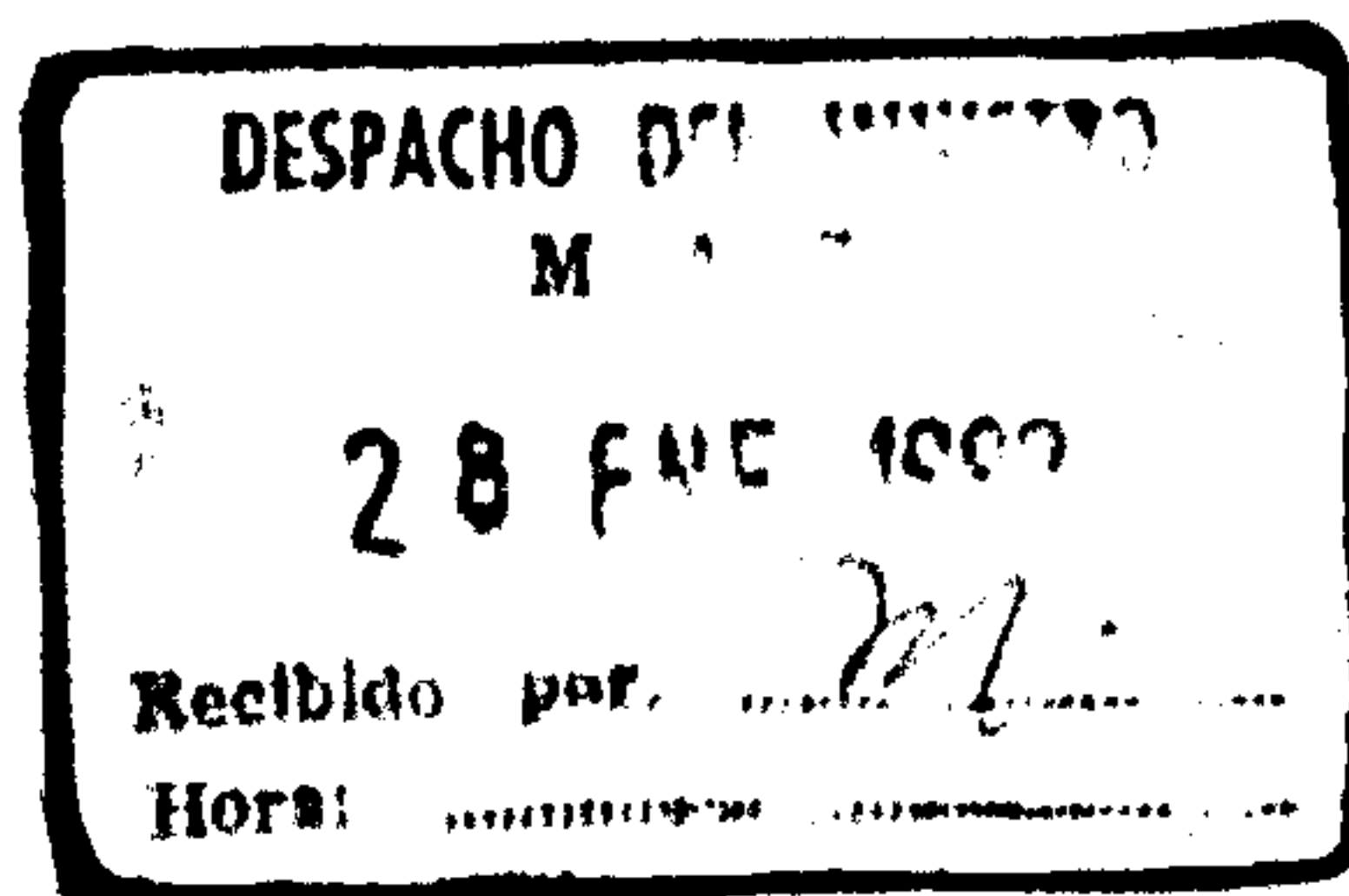
San José, Costa Rica

telefono 55-411
Fax 55-0443
Télex 2962 MIPLA

Apartado postal 188

27 de enero de 1992
D.E.P.-0084-92

Ingeniero
Juan Rafael Lizano Sáenz
Ministro
Ministerio de Agricultura y Ganadería
Su Despacho,

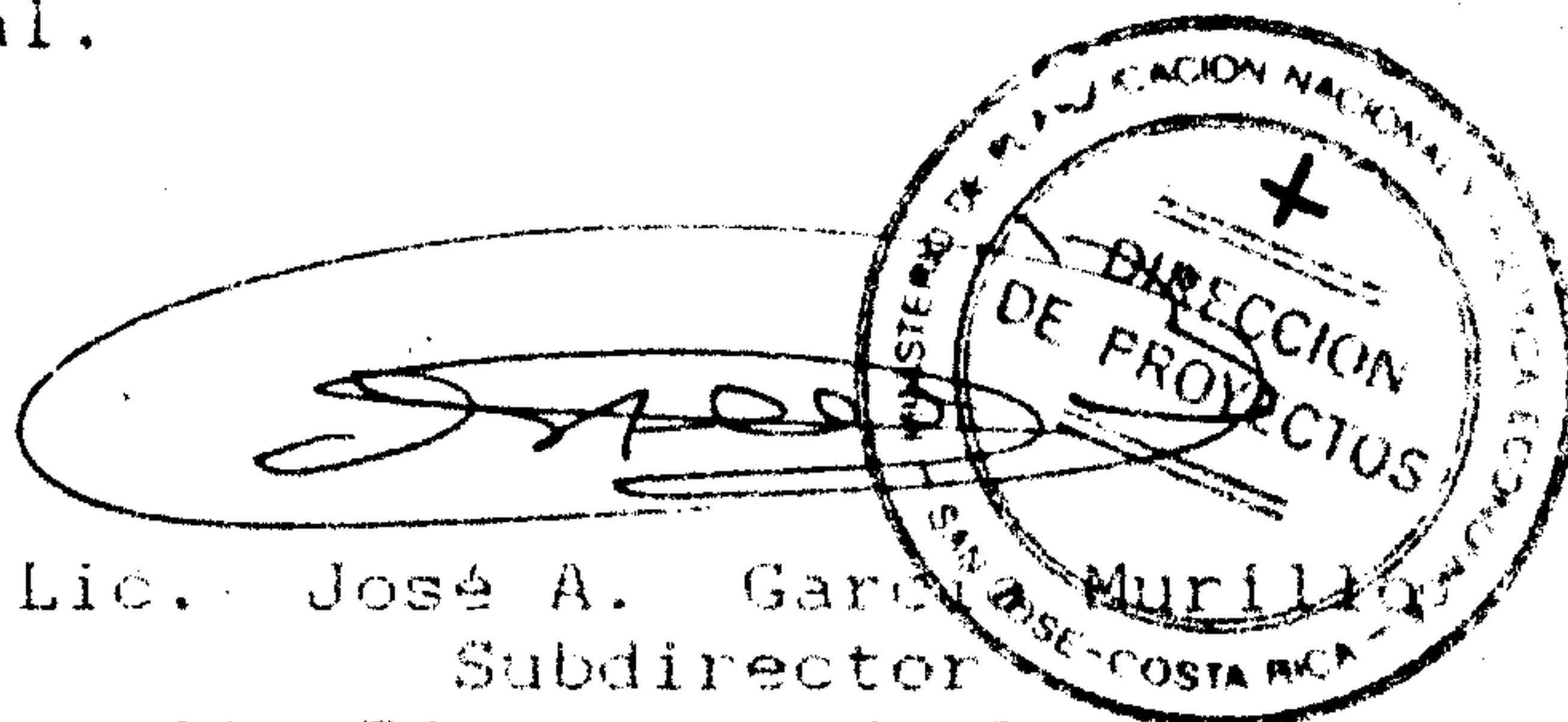


Estimado señor:

Atentamente le solicito sus observaciones y opiniones respecto al BORRADOR del Addendum al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica y el Ministerio de Agricultura y Ganadería, para financiar un Programa de Apoyo a las Actividades de Sanidad Vegetal.

Con tal objeto le remito una copia del documento mencionado y quedo a la espera de sus comentarios, para proceder a la elaboración del documento final.

Cordialmente,



Lic. José A. García Murillo
Subdirector
Dirección Ejecutora de Proyectos

Adjunto: Lo Indicado

CC: Archivo - Copiador

JAGM/ACV/smmg.-

